



18712-2021-CG/SADEN-AOP INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR - "REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - SIGERSOL, PERIODO 2019", ALCANCE DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 26 DE FEBRERO DE 2021

N° de Recom.	Hecho con inicio de irregularidad	Recomendación	Situación de las recomendaciones				Acciones adoptadas	Acciones por Adoptar	
			Implementada	En Proceso	Pendiente	Inaplicable			No Implementada
1	LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUPE NO CUMPLIÓ CON REPORTAR INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019, EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS - SIGERSOL, SITUACIÓN QUE OCASIONÓ QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES NO CUENTEN CON INFORMACIÓN SUFICIENTE Y OPORTUNA, PARA REALIZAR ACCIONES DE GESTIÓN Y EJERCER SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS.	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad el hecho con inicio de irregularidad identificado como resultado del informe de Acción Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que corresponden.					X	<p>SSMMCC a 30 de noviembre de 2022</p> <p>Mediante oficio n.º 017970-2021-CG/SADEN de 28 de setiembre de 2021, recibido el 4 de octubre de 2021, la subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General, remitió el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 18712-2021-CG/SADEN-AOP sobre "Registro de Información sobre la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos del Ámbito Municipal, en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos - SIGERSOL, Periodo 2019", comunicando la existencia de hechos con indicio de irregularidad, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan, remitiendo al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca el Plan de Acción en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la comunicación, el mismo que venció el 3 de noviembre de 2021.</p> <p>Mediante Oficio n.º 040-2022-MP/OCI de 21 de enero de 2022, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, comunicó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Supe, el reporte de la "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Acción de Oficio Posterior, Seguimiento y Publicación, alcances noviembre - diciembre de 2021, el mismo que refleja la situación de las recomendaciones, por lo que se solicitó se remita a este Órgano de Control, información e documentación que evidencie el avance o implementación de las recomendaciones en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p>	<p>SSMMCC, a 30 de noviembre de 2022</p> <p>Al respecto, en el literal a) del numeral 7.1.2.4 de la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC aprobada con Resolución de Contraloría N.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020 y modificada con Resolución de Contraloría N.º 359-2022-CG de 4 de noviembre de 2022 señala respecto al estado de la recomendación como "No implementada": "Cuando se ha superado el plazo de un (1) año para la implementación de la recomendación, desde la notificación del informe de control al Titular de la entidad".</p> <p>En consecuencia, considerando que la recepción del Informe de Control por parte del titular de la entidad fue el 4 de octubre de 2021 y a la fecha se excedió el plazo de un (1) año para su implementación, así como, también, la entidad no ha proporcionado la documentación que demuestre la implementación de la recomendación, por lo que se emitió la Hoja Informativa n.º 008-2022-MP/OCI-EEJC de 25 de</p>



18712-2021-CG/SADEN-AOP INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR – “REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - SIGERSOL, PERIODO 2019”, ALCANCE DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 26 DE FEBRERO DE 2021

N° de Recomend.	Hecho con indicio de irregularidad	Recomendación	Situación de las recomendaciones					Acciones adoptadas	Acciones por Adoptar
			Implementada	En Proceso	Pendiente	Inaplicable	No Implementada		
								<p>Con acta de reunión n.° 01-2022-MPB/OCI de 24 de febrero de 2022, suscrito con el alcalde de la entidad, jefe de oficina de Administración y Finanzas, el encargado de la Oficina y la jefa del OCI, en el cual se les exhorta a presentar la documentación de control posterior para que sean evaluados y se disminuya el porcentaje de recomendaciones pendientes.</p> <p>Mediante el oficio n.° 0206-2022-MPB/OCI recibido el 14 de marzo de 2022, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, comunicó a la Municipalidad distrital de Supe, el reporte de Implementación de las recomendaciones de Informes de Acción de Oficio Posterior, Seguimiento y Publicación, alcance de enero a febrero de 2022, el mismo que refleja la situación de las recomendaciones, por lo que se solicitó se remita a este Órgano de Control, información o documentación que evidencie el avance o implementación de las recomendaciones en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Mediante el oficio n.° 0305-2022-MPB/OCI recibido el 22 de abril de 2022, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, comunicó a la Municipalidad distrital de Supe, el reporte de Implementación de las recomendaciones de Informes de Acción de Oficio Posterior, Seguimiento y Publicación, alcance de marzo a abril de 2022, el mismo que refleja la situación de las recomendaciones, por lo que se solicitó se remita a este Órgano de Control, información o documentación que evidencie el avance o implementación de las recomendaciones en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p>	<p>noviembre de 2022, donde el Especialista Responsable del Seguimiento de Recomendaciones (e) del Órgano de Control Institucional concluyó que la recomendación del informe de acción de oficio posterior, se encuentra con el estado "No Implementada".</p>





18712-2021-CG/SADEN-AOP INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR – “REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - SIGERSOL, PERIODO 2019”, ALCANCE DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 26 DE FEBRERO DE 2021

N° de Recomend.	Hecho con indicio de irregularidad	Recomendación	Situación de las recomendaciones				Acciones adoptadas	Acciones por Adoptar
			Implementada	En Proceso	Pendiente	Inaplicable		
							<p>Con oficio n.° 039-2022-GMMDS recitado el 3 de junio de 2022, el Gerente Municipal remite el informe n.° 290-2022-ENV/SGGAMDS emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental en el que informa las acciones realizadas según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se solicitó la apertura de sistema el correo electrónico sigersolmunicipal@minam.gob.pe para ingresar al aplicativo. <p>En respuesta por parte del MINAM indica que la información a ser realizado por las municipalidades provinciales y distritales en el SIGERSOL municipal vencieron el viernes 28 de febrero de 2020, en el caso del reporte del año 2019.</p> <p>Mediante el oficio n.° 0399-2022-MPB/OCI de 9 de junio de 2022, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, comunicó a la Municipalidad distrital de Supe, el reporte de implementación de las recomendaciones de Informes de Acción de Oficio Posterior, Seguimiento y Publicación, alcance al 31 de mayo de 2022, el mismo que refleja la situación de las recomendaciones, por lo que se solicitó se remita a este Órgano de Control, información o documentación que evidencie el avance o implementación de las recomendaciones en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Mediante el oficio n.° 0437-2022-MPB/OCI de 11 de julio de 2022, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, comunicó a la Municipalidad distrital de Supe, el reporte de implementación de las recomendaciones de Informes de Acción de Oficio Posterior, Seguimiento y Publicación, alcance al 30 de junio de 2022, el mismo que</p>	



02

18712-2021-CG/SADEN-AOP INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR – “REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - SIGERSOL, PERIODO 2019”, ALCANCE DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 26 DE FEBRERO DE 2021

N° de Recom.	Hecho con indicio de irregularidad	Recomendación	Situación de las recomendaciones					Acciones adoptadas	Acciones por Adoptar
			Implementada	En Proceso	Pendiente	Inaplicable	No Implementada		
								<p>refleja la situación de las recomendaciones, por lo que se solicitó se remita a este Órgano de Control, información o documentación que evidencie el avance o implementación de las recomendaciones en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Mediante el oficio n.° 0569-2022-MPB/OCI de 8 de agosto de 2022, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, comunicó a la Municipalidad distrital de Supe, el reporte de implementación de las recomendaciones de Informes de Acción de Oficio Posterior, Seguimiento y Publicación, alcance al 27 de julio de 2022, el mismo que refleja la situación de las recomendaciones, por lo que se solicitó se remita a este Órgano de Control, información o documentación que evidencie el avance o implementación de las recomendaciones en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Mediante el oficio n.° 0645-2022-MPB/OCI de 8 de septiembre de 2022, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, comunicó a la Municipalidad distrital de Supe, el reporte de implementación de las recomendaciones de Informes de Acción de Oficio Posterior, Seguimiento y Publicación, alcance al 31 de agosto de 2022, el mismo que refleja la situación de las recomendaciones, por lo que se solicitó se remita a este Órgano de Control, información o documentación que evidencie el avance o implementación de las recomendaciones en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Mediante el oficio n.° 0713-2022-MPB/OCI de 30 de septiembre de 2022, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de</p>	





18712-2021-CG/SADEN-AOP INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR – “REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL. EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - SIGERSOL, PERIODO 2019”, ALCANCE DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 26 DE FEBRERO DE 2021

N° de Recom.	Hecho con indicio de irregularidad	Recomendación	Situación de las recomendaciones					Acciones adoptadas	Acciones por Adoptar
			Implementada	En Proceso	Pendiente	Inaplicable	No Implementada		
								<p>Barranca, comunicó a la Municipalidad distrital de Supe el reporte de implementación de las recomendaciones de informes de Acción de Oficio Posterior, Seguimiento y Publicación, alcance al 30 de setiembre de 2022, el mismo que refleja la situación de las recomendaciones, por lo que se solicitó se remita a este Órgano de Control, información o documentación que evidencie el avance o implementación de las recomendaciones en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Mediante el oficio n.° 0799-2022-MPB/OCI de 28 de octubre de 2022, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, comunicó a la Municipalidad distrital de Supe, el reporte de implementación de las recomendaciones de Informes de Acción de Oficio Posterior, Seguimiento y Publicación, alcance al 28 de octubre de 2022, el mismo que refleja la situación de las recomendaciones, por lo que se solicitó se remita a este Órgano de Control, información o documentación que evidencie el avance o implementación de las recomendaciones en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Mediante el oficio n.° 860-2022-MPB/OCI de 15 de noviembre de 2022, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca solicitó a Municipalidad distrital de Supe, remitir información y/o documentación de acciones adoptadas para la implementación de recomendaciones del informe de Acción de Oficio Posterior, otorgándose un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Sin embargo, a la fecha del registro del presente seguimiento no se ha recibido</p>	



18712-2021-CG/SADEN-AOP INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR – “REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - SIGERSOL, PERIODO 2019”, ALCANCE DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 26 DE FEBRERO DE 2021

N° de Recom.	Hecho con indicio de Irregularidad	Recomendación	Situación de las recomendaciones				Acciones adoptadas	Acciones por Adoptar	
			Implementada	En Proceso	Pendiente	Inaplicable			No Implementada
							documento alguno que acredite el avance o implementación de la recomendación.		
2	<p>LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE NO CUMPLIÓ CON REPORTAR INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019, EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS - SIGERSOL, SITUACIÓN QUE OCASIONÓ QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES NO CUENTEN CON INFORMACIÓN SUFICIENTE Y OPORTUNA, PARA REALIZAR ACCIONES DE GESTIÓN Y EJERCER SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS.</p>	<p>Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de Acción de Oficio posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.</p>					<p>SSMMCC a 30 de noviembre de 2022</p> <p>Mediante oficio n.º 017970-2021-CG/SADEN de 28 de setiembre de 2021, recibido el 4 de octubre de 2021, la subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General, remitió el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 18712-2021-CG/SADEN-AOP sobre "Registro de información sobre la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos del Ámbito Municipal, en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos - SIGERSOL, Periodo 2019", comunicando la existencia de hechos con indicio de irregularidad, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan, remitiendo al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca el Plan de Acción en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la comunicación, el mismo que venció el 3 de noviembre de 2021.</p> <p>Mediante oficio n.º 040-2022-MPB/OCI de 21 de enero de 2022, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, comunicó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Supe, el reporte de la "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Acción de Oficio Posterior, Seguimiento y Publicación, alcance noviembre - diciembre de 2021, el mismo que refleja la situación de las recomendaciones, por lo que se solicitó se remita a este Órgano de Control, información e documentación que evidencie el avance o implementación de las</p>	X	<p>SSMMCC. a 30 de noviembre de 2022</p> <p>Al respecto, en el literal a) del numeral 7.1.2.4 de la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020 y modificada con Resolución de Contraloría N° 359-2022-CG de 4 de noviembre de 2022 señala respecto al estado de la recomendación como "No implementada": "Cuando se ha superado el plazo de un (1) año para la implementación de la recomendación, desde la notificación del informe de control al Titular de la entidad".</p> <p>En consecuencia, considerando que la recepción del Informe de Control por parte del titular de la entidad fue el 4 de octubre de 2021 y a la fecha se excedió el plazo de un (1) año para su implementación, así como, también, la entidad no ha proporcionado la documentación que demuestre la implementación de la recomendación, por lo</p>





18712-2021-CG/SADEN-AOP INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR – “REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - SIGERSOL, PERIODO 2019”, ALCANCE DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 26 DE FEBRERO DE 2021

N° de Recom.	Hecho con indicio de irregularidad	Recomendación	Situación de las recomendaciones					Acciones adoptadas	Acciones por Adoptar
			Implementada	En Proceso	Pendiente	Inaplicable	No Implementada		
								<p>recomendaciones en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con acta de reunión n.° 01-2022-MPB/OCI de 24 de febrero de 2022, suscrito con el alcalde de la entidad, jefe de oficina de Administración y Finanzas, el encargado de la Oficina y la jefa del OCI, en el cual se les exhorta a presentar la documentación de control posterior para que sean evaluados y se disminuya el porcentaje de recomendaciones pendientes.</p> <p>Mediante el oficio n.° 0206-2022-MPB/OCI recibido el 14 de marzo de 2022, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, comunicó a la Municipalidad distrital de Supe, el reporte de implementación de las recomendaciones de Informes de Acción de Oficio Posterior, Seguimiento y Publicación, alcance de enero a febrero de 2022, el mismo que refleja la situación de las recomendaciones, por lo que se solicitó se remita a este Órgano de Control, información o documentación que evidencie el avance o implementación de las recomendaciones en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Mediante el oficio n.° 0305-2022-MPB/OCI recibido el 22 de abril de 2022, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, comunicó a la Municipalidad distrital de Supe, el reporte de implementación de las recomendaciones de Informes de Acción de Oficio Posterior, Seguimiento y Publicación, alcance de marzo a abril de 2022, el mismo que refleja la situación de las recomendaciones, por lo que se solicitó se remita a este Órgano de Control, información o documentación que evidencie el avance o implementación de las</p>	<p>que se emitió la Hoja Informativa n.° 008-2022-MPB/OCI-EBJC de 25 de noviembre de 2022, donde el Especialista Responsable del Seguimiento de Recomendaciones (e) del Órgano de Control Institucional concluyó que la recomendación del informe de acción de oficio posterior, se encuentra con el estado "No Implementada".</p>





18712-2021-CG/SADEN-AOP INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR – “REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - SIGERSOL, PERIODO 2019”, ALCANCE DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 26 DE FEBRERO DE 2021

N° de Recomend.	Hecho con indicio de irregularidad	Recomendación	Situación de las recomendaciones					Acciones adoptadas	Acciones por Adoptar
			Implementaria	En Proceso	Pendiente	Inaplicable	No Implementaria		
								<p>recomendaciones en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Mediante el oficio n.° 0399-2022-MPB/OCI de 9 de junio de 2022, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, comunicó a la Municipalidad distrital de Supe, el reporte de implementación de las recomendaciones de Informes de Acción de Oficio Posterior, Seguimiento y Publicación, alcance al 31 de mayo de 2022, el mismo que refleja la situación de las recomendaciones, por lo que se solicitó se remita a este Órgano de Control, información o documentación que evidencie el avance o implementación de las recomendaciones en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Mediante el oficio n.° 0437-2022-MPB/OCI de 11 de julio de 2022, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca comunicó a la Municipalidad distrital de Supe, el reporte de implementación de las recomendaciones de Informes de Acción de Oficio Posterior, Seguimiento y Publicación, alcance al 31 de junio de 2022, el mismo que refleja la situación de las recomendaciones, por lo que se solicitó se remita a este Órgano de Control, información o documentación que evidencie el avance o implementación de las recomendaciones en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Mediante el oficio n.° 0569-2022-MPB/OCI de 8 de agosto de 2022 el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca comunicó a la Municipalidad distrital de Supe, el reporte de implementación de las recomendaciones de Informes de Acción de Oficio Posterior, Seguimiento y Publicación,</p>	



